

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
910
Fecha de Aprobación
01 FEB 2023
ROL S.II
2809-48

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 755 de fecha 27/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6554596 de fecha 25/01/2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44,76 m² ubicada en
- CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° [REDACTED] Lote N° 31 manzana 17-B
- localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIDIA VICTORIA PEREZ MARQUEZ	[REDACTED]

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LIDIA PEREZ MARQUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		9,65	D-4	154.808	1.493.897
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.493.897
3		1,50%	REGULARIZACION	1.493.897	22.408
4		75%	DESCUENTO	22.408	16.806
	DERECHOS MUNICIPALES				5.602

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 9,65 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2809-48.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8419 de fecha 10.08.1993 y recepción final n° 5381 de fecha 17.11.1993 por una superficie de 35,11 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 9,65 m²:

- 1° Piso (9,65 m²): cocina.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 49,63 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (32,10 m²): estar, baño, cocina-comedor.
- 2° Piso (17,53 m²): 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2809-48, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 44,76 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 9,65 m²
- **Sup. recepcionada total:** 44,76 m²
- **Superficie predial** : 60,06 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander**, Rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.992

HALA/PAR/bpc